

Concepto de Subempleo.

El subempleo existe cuando la ocupación que tiene una persona es inadecuada respecto a determinadas normas o a otra ocupación posible.

De acuerdo con la definición internacional, las personas en situación de subempleo visible abarcan a todas las personas con empleo asalariado o con empleo independiente, trabajando o con empleo pero sin trabajar, que durante el período de referencia trabajan involuntariamente menos de la duración normal de trabajo para la actividad correspondiente, y que buscaban o estaban disponibles para un trabajo adicional.

Esto significa que el subempleo visible se define como una subcategoría del empleo, y que existen tres criterios para identificar, entre las personas ocupadas, a las visiblemente subempleadas:

- Trabajar menos de la duración normal.
- Lo hacen de forma involuntaria.
- Desea trabajo adicional y están disponibles para el mismo durante el período de referencia.

Para considerar a una persona en situación de subempleo visible, los tres criterios deberán ser satisfechos simultáneamente.

Los criterios por tanto se refieren a todas las personas que forman parte de la población con empleo, tanto con empleo asalariado como independiente, y no solo a las personas que trabajan actualmente, sino también a las que se encuentran temporalmente ausentes del trabajo. Y de acuerdo con el marco conceptual adoptado por las normas internacionales, una persona desempleada o económicamente inactiva no puede ser subempleada.

La OIT marca claros lineamientos para determinar los items que caracterizan al subempleo. Muy resumidamente, con relación a éstos, se anota lo siguiente.

En cuanto a la duración normal, se indica que la misma se harán "a la luz de las circunstancias nacionales, en especial de la legislación en la materia, cuando exista, o de las prácticas corrientes, o en términos de una norma convencional uniforme".

Contra esa duración normal debe compararse la duración particular de la jornada de cada trabajador.

Esto, no deja de ser complicado para los trabajadores no asalariados, cuya relación laboral no se rige como la de los dependientes por la legislación laboral nacional, por convenios colectivos o al menos por un contrato de trabajo escrito o verbal.

En cuanto a la naturaleza involuntaria, se indica que se debe estudiar atendiendo a la causa por la cual la persona trabajó menos de la duración normal. Y solo atendiendo a éstas puede determinarse con exactitud si se satisface la condición requerida para determinarlo como subempleado.

Como se desprende de lo anterior el trabajo voluntario a tiempo parcial no integra, bajo ningún modo, el concepto de subempleo.

Por último, en cuanto a la búsqueda de empleo adicional y disponibilidad para el mismo, se marca que se deben estar realizando gestiones concretas para obtenerlo o no pueden existir impedimentos que comprometan la disponibilidad para el mismo.

Aquí también se debe precisar que la imposibilidad de trabajar más horas adicionales, no faculta a que se considere a esa persona como subempleado.

Se debe dejar expresa constancia que la OIT realiza un pormenorizado detalle de como lograr cada uno de estos aspectos, los que hemos resumido en los párrafos anteriores.

Definición de Subempleo para la ECH.

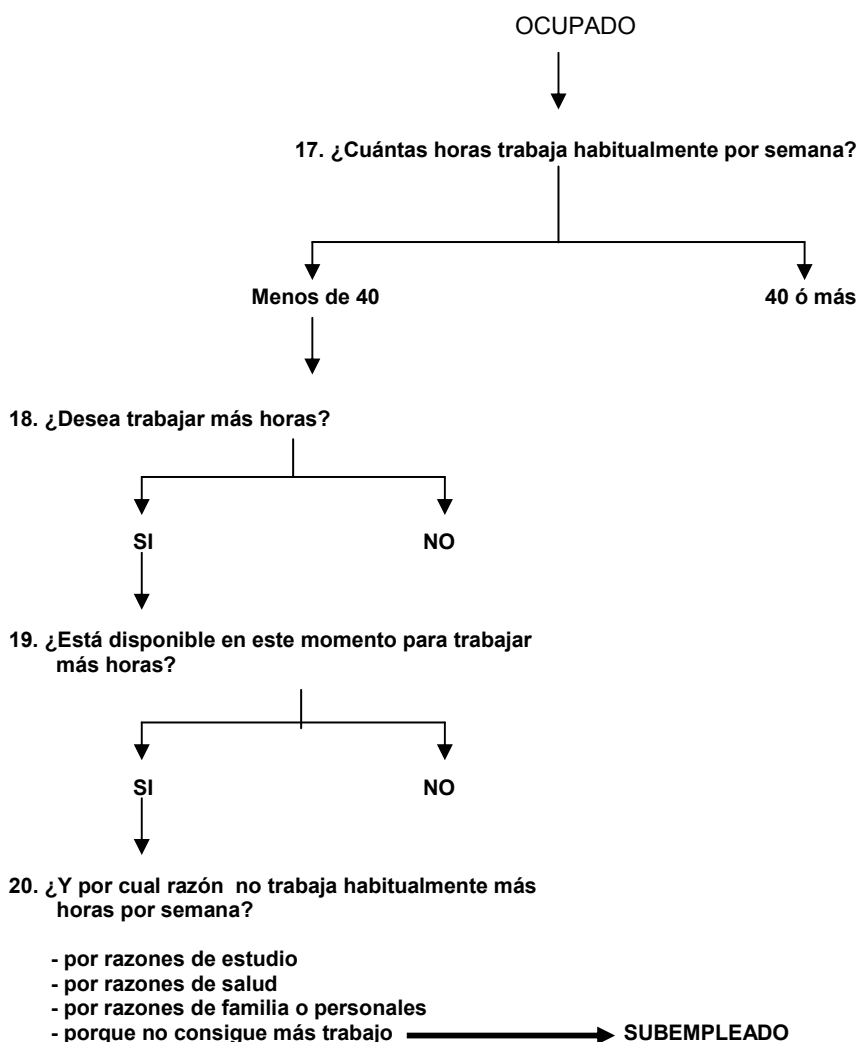
La definición de la ECH de subempleo es:

Ocupados que trabajando menos de 40 horas a la semana, manifiestan el deseo de trabajar más horas y están disponibles para hacerlo.

En primer lugar se debe indicar que se asumió un límite horario uniforme para todas las actividades y categorías ocupacionales, marcándose a éste en 40 horas semanales.

El límite de 40 horas se determinó analizando los valores más frecuentes de la Encuesta de Hogares.

Con el siguiente diagrama se pretende ilustrar de una forma más adecuada cuales son las preguntas del cuestionario que determinan que una persona sea considerada o no subempleado.



Como se desprende de la secuencia de preguntas que deben cumplirse para considerar a una persona como subempleado, se respetan las disposiciones de las recomendaciones internacionales. Sólo se realiza a la población ocupada, determinándose quienes de ellos trabajan por debajo de lo que se estimó como jornada normal (40 horas/semana). Se indaga

acerca de la voluntad de trabajar más horas y la pregunta 20 determina la disponibilidad, considerándose exclusivamente como subempleado aquel cuya respuesta a esta interrogante se corresponda con el no conseguir más trabajo.